



**DISPONE PAGO A LOS PROVEEDORES
FERNANDO CEPEDA MIRANDA Y
PAMELA ALMONACID HENRIQUEZ,
POR TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS
DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL
TRABAJO DE LA REGIÓN DE LOS
LAGOS**

EXENTA N° 1509

Santiago,

25 NOV 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el art. 5°, letra f) del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- El Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones N° 7, de fecha 12 de octubre de 2011, de la Directora Regional del Trabajo de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, tal como da cuenta el relato del Jefe de Administración y Finanzas de la Dirección Regional del Trabajo de la Región de Los Lagos, el día 30 de septiembre de 2011, con motivo de la realización de una actividad institucional en la ciudad de Osorno, la Dirección Regional del Trabajo contrató al proveedor Fernando Cepeda Miranda, R.U.T. N° 6.766.241-5, para que éste realizara el traslado en bus de los funcionarios dependientes de las oficinas de la Dirección Regional, IPT Puerto Montt e ICT Puerto Varas.
- 2.- Que, el traslado de los funcionarios se inició a las 09:30 hrs. desde la Plaza de Armas de Puerto Montt, con dirección a la ciudad de Osorno y el regreso fue desde la ciudad de Osorno a las 20:00 hrs.
- 3.- Que, el costo total de este servicio fue de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), incluidos los impuestos a que hubiere lugar.

4.- Que, a su vez, y tal como se agrega en el relato del Jefe de Administración y Finanzas de la Dirección Regional del Trabajo de la Región de Los Lagos, se contrató a la proveedora Pamela Almonacid Henríquez, R.U.T. N° 12.746.556-8, para que ésta trasladara en bus, a la actividad institucional, a los funcionarios dependientes de las oficinas de IPT Castro, ICT Ancud e ICT Quellón.

5.- Que, el traslado de estos funcionarios se inició a las 06:30 hrs. desde la Inspección Provincial de Castro con dirección a la ciudad de Osorno, y el regreso fue desde la ciudad de Osorno a las 20:00 hrs.

6.- Que, el costo total de este servicio fue \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), incluidos los impuestos a que hubiere lugar.

7.- Que, el pago de los servicios de traslado referidos en los considerando precedentes, había sido incorporado en el proyecto de Resolución que autorizaba la contratación de distintos proveedores para las actividades de conmemoración del Aniversario N° 87 de la Institución, pero la Oficina de Contraloría Interna lo devolvió sin visar, el 4 de octubre de 2011, atendido que no era posible financiar los gastos de transporte con cargo a Gastos de Representación, situación que fue informada el mismo día 4 de octubre por la Unidad de Compras al Jefe de Administración y Finanzas de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos.

8.- Que, a raíz de la situación descrita en el considerando precedente, el Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones se reunió, el 12 de octubre de 2011, con la Directora Regional del Trabajo de Los Lagos, en donde se acordó que la Dirección Regional enviaría el relato que diera cuenta de los detalles de la contratación del servicio de transporte para los funcionarios de la región.

9.- Que, el Jefe de Administración y Finanzas de la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos envió el 17 de octubre de 2011, vía correo electrónico, el relato requerido junto con los antecedentes de respaldo.

10.- Que, la Unidad de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de Resolución y lo envió a visación de la Oficina de Contraloría Interna el día 25 de octubre de 2011, desde donde fue devuelto con observaciones el día 2 de noviembre de 2011

11.- Que, habiéndose prestado los servicios de manera satisfactoria, corresponde pagar a los proveedores Fernando Cepeda Miranda, R.U.T. N° 6.766.241-5 y Pamela Almonacid Henríquez, R.U.T. N° 12.746.556-8, por los servicios efectivamente prestados, las cantidades totales de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), incluidos los impuestos a que hubiere lugar y \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), incluidos los impuestos a que hubiere lugar, respectivamente, toda vez que de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Dirección. Lo anterior debe entenderse, sin perjuicio de la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el pago de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), incluidos los impuestos a que hubiere lugar, relativos los servicios efectivamente prestados por el proveedor Fernando Cepeda Miranda, R.U.T. N° 6.766.241-5 y el pago de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), incluidos los impuestos a que hubiere lugar, relativos los servicios efectivamente prestados por la proveedora Pamela Almonacid Henríquez, R.U.T. N° 12.746.556-8, cantidades que deberán ser imputadas al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de la Región de Los Lagos;

2.- **PÁGUESE** al proveedor Fernando Cepeda Miranda, R.U.T. N° 6.766.241-5, la cantidad de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), incluidos los impuestos a que hubiere lugar, previa entrega de la factura correspondiente, dentro de los treinta días.

3.- **PÁGUESE** a la proveedora Pamela Almonacid Henríquez, R.U.T. N° 12.746.556-8, la cantidad de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), incluidos los impuestos a que hubiere lugar, previa entrega de la factura correspondiente, dentro de los treinta días.

4.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Oficina de Contraloría Interna, a efectos de que evalúe si en los hechos se encuentra comprometida la responsabilidad administrativa de algún servidor de la Institución.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

IVS/MGM/MLG/LBS
Distribución
Of. Partes
U. Compras y Contrataciones
U. Finanzas
DRT Los Lagos
Of. Contraloría